

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDIO

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

FIJACIÓN EN LISTA POR UN (1) DÍA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIO:
Ejecutivo singular de única instancia. 2015-00066-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yenny Lorena Torres Jurado	86 al 87 C-1
Ejecutivo singular de única instancia. 2016-00007-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Angélica María Feria Gallego Sandra Rubiela Flórez Duque	93 al 94 C-1
Ejecutivo singular de única instancia. 2016-00024-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José del Carmen Suarez Flórez	95 al 97 C-1
Ejecutivo singular de única instancia. 2016-00039-00	Banco De Bogotá S.A.	Martha Lucia Salcedo Quiceno	91 al 92 C-1
Ejecutivo singular de única instancia. 2016-00046-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Erley Vargas Rubio	76 al 77 C-1
Ejecutivo singular de única instancia. 2016-00047-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Ricaurte Parra Castiblanco	80 al 81 C-1
Ejecutivo singular de única instancia. 2016-00120-00	Banco de Bogotá S.A.	Jhon Didier Oviedo Ospina	90 al 92 C-1

De conformidad con los artículos 446 numeral 2, y 110 del Código General del Proceso, de la LIQUIDACION DEL CRÉDITO presentada por el apoderado de la entidad demandante dentro del proceso relacionado, **se da traslado al demandado** por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuyen a la liquidación objetada; ello se hace constar en lista que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de UN (1) DÍA HÁBIL, **hoy 17 de julio de 2020**, a las siete (7:00) de la mañana y se desfija el mismo día a las 5:00 de la tarde. A partir del día siguiente hábil (21 de julio de 2020 a las 7 de la mañana) empieza a correr el término de traslado.

  
**ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ**  
Secretaria